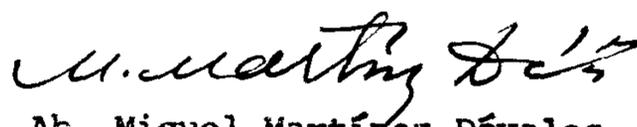


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "(CRIMASA) CRIADEROS DE MARISCOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de abril de 1984, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Mariñueña; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 919 el 8 de junio de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 807 Lder el 20 de junio de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la arquitecta Ruth Arguello Espinoza, soltera; ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 18'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/20'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1'350.000,00 y por compensación de créditos S/12'600.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/4'050.000,00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Ruth Arguello Espinoza, Arturo Aguayo Pozo, Teresa Arguello de Aguayo Bolívar Arguello Abad y Bolívar Arguello Espinoza.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte mil sucres cada una.

Guayaquil, junio 21 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL